

Documentación Programa Máster de Formación Permanente en Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Convocatoria: C.2026

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PARA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS. OISS

Entidad Académica: Universidad de Alcalá de Henares

Presentación

Proporcionar a las personas participantes una formación específica en la organización y desarrollo de la cobertura de las contingencias derivadas de riesgos profesionales en el ámbito de los Sistemas de Seguridad Social, así como en la prevención, evaluación y control de los riesgos profesionales, y en la actividad de información y formación en la materia.

El Programa va dirigido a personal titulado universitario con desempeño preferentemente en instituciones de Seguridad Social, administraciones públicas competentes en relaciones laborales, entidades aseguradoras/protectoras de riesgos profesionales, instituciones gestoras de salud, departamentos de recursos humanos y de prevención de riesgos en el ámbito empresarial.

Ficha Técnica

Duración del Programa	8 meses de febrero a octubre de 2026. Modalidad híbrida
Tipo de título	Propio
Número de créditos	60 créditos
Lugar	Madrid U.A.H
Sede de los cursos	Organización Iberoamericana de Seguridad Social y Centros especializados
Instituciones participantes	Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Universidad de Alcalá, centros de Ibermutua y diversos centros aplicables a la especialidad a tratar.
Número de Becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Se informará al alumnado que supere la fase online del Máster.
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio 2026

Programa académico

I. Seguridad Social y Protección de Riesgos Profesionales.

II. Metodología de la Prevención.

III. Organización y Gestión de la Prevención.

IV. Especialidad Preventiva

- a. Especialidad Preventiva de Seguridad.
- b. Especialidad Preventiva de Ergonomía y Psicosociología aplicada.
- c. Especialidad Preventiva de Higiene Industrial.

Requisitos

- Estar cursando el máster de Formación Permanente en Prevención y Protección de Riesgos Laborales
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá estar en posesión de Título Superior
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la dirección académica del máster.
- Hacer la solicitud on-line en la plataforma de la FC a través del enlace que se facilite al alumnado del máster en su momento.

Tener completado con éxito los Módulos I, II.

- Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:
https://central.fundacioncarolina.es/soporte/PREVENCIONRRLLLOISS_2026

Dotación económica

Para este programa se convoca 1 Ayuda al Estudio .

La beca de **Fundación Carolina, la OISS (Organización Iberoamericana de la Seguridad Social) y la Universidad de Alcalá de Henares ofrece:**

- 300 € semanales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en su fase presencial en España
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Otros datos

El Máster está organizado por la Universidad de Alcalá (UAH) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El profesorado estará constituido por personal universitario y profesional del más alto nivel en cada una de las materias tratadas.

- Directora académica de la Universidad de Alcalá: Esperanza Vitón Hernanz.
- Codirector académico de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social: Carlos Javier Santos García.

Durante el mes de octubre (salvo causa de fuerza mayor) se desarrollarán sesiones presenciales para realizar las siguientes actividades:

- Aprendizaje de la metodología para la evaluación y planificación de riesgos.
- Manejo de instrumentos de medición: sonómetro, luxómetro, medidores de polvo y contaminantes.
- Prácticas tutorizadas en empresas para la realización de actividades preventivas.
- Impartición de prácticas especializadas en extinción de incendios, conducción de vehículos en circunstancias adversas.
- Elaboración de un trabajo práctico para cada una de las especialidades y su posterior presentación ante el tribunal evaluador.
- Realización del examen presencial de la parte común y de cada especialidad.

Proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN OISS

1. En el momento que complete los módulos establecidos en el apartado "Requisitos", se le enviará un enlace a la solicitud on-line y deberá estar debidamente cumplimentada en el plazo que se le informe en ese momento. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:
 - Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
 - Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
 - Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.
4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.
5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/PREVENIONRRLLLOISS_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La

Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.